

**ACTA DE REUNIÓN DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL N°001-2024-MPL/CA-1, " ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR Y ARVEJA ENTERA GRANO SECO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024"**

En el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (Segundo Piso), ubicado en la Av. Bolívar N°400 en la Provincia de Lambayeque, a las 9:00 am del día 17 de Junio del 2024, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisición, designados con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021/2024-MPL-GM, de fecha 31 enero del 2024, comisión integrada por el CPC. José Miguel Castillo Villegas como Presidente Miembro Titular y Representante de la Municipalidad Provincial, el Sr. José Luis Sipón Bornaz como Primer Miembro Titular y Representante de los Alcaldes Distritales, y el Sr. Horacio De La Cruz Silva Miembro Titular y Representante de la Gerencia Regional de Agricultura de Lambayeque, en presencia del Notario Público de Lambayeque Dr. Walter Humberto Miranda Ordoñez DNI 26681511,

Se inicia el Acto con el saludo del Presidente del Comité de Adquisición CPC. José Miguel Castillo Villegas e informa y señala que el acto Público se ha programado para el día de hoy Lunes 17 de junio del 2024 a horas 9:00 am y hoy se llevara a cabo la presentación de propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de la Buena Pro del Proceso de Régimen Especial N ° 01-2024-MPL/CA Primera Convocatoria, "ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR Y ARVEJA ENTERA GRANO SECO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024".

Acto seguido se da lectura al Registro de Participantes, publicado en el SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Asociación de Productores Agroindustriales Finca Milenaria con RUC N° 20603647034
2. Asociación de Productores Agropecuarios Roble Imperial con RUC 20570034
3. Inversiones Díaz TYA EIRL con RUC 20605375538
4. EMPRESA EL GRANO IDEAL DEL PERU E.I.R.L., con RUC N° 20605725075
5. Mario Torres Elera con RUC 15437133708
6. Saúl Jesús García Bulnes con RUC 1017556177
7. Gualberto Rodríguez Vásquez RUC 10462327272

Se continúa con el Acto Público y se procede a llamar a los participantes en el orden que se registraron para que presenten sus ofertas Técnicas, económicas y poder calificar si pasan a ser postores o no de acuerdo al numeral 16 del artículo 2° de la ley 27767 la cual indica "16. Postor.- El pequeño productor agropecuario individual u organizado que desarrolla su actividad productiva dentro del ámbito de la región y los productores artesanales de productos hidrobiológicos que participan en un proceso de adquisición de productos alimenticios":



WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ  
NOTARIO ABOGADO  
LAMBAYEQUE

1. Asociación de Productores Agroindustriales Finca Milenaria con RUC N° 20603647034 con su Representante ENMA DIAZ DE VILLALOBOS con DNI N° 16529484 la cual presenta su vigencia poder (código de verificación 82491913) dentro de los 30 días antes según las bases.
2. Asociación de Productores Agropecuarios Roble Imperial con RUC 20570034 - No Hubo representante alguno
3. Inversiones Díaz TYA EIRL con RUC 20605375538 con su Representante RENATO DEL PIERO BONILLA BACA con DNI N° 75522314 acredita con carta a CHRISTIAN ROLANDO DIAS GOICOCHEA DNI 41964115 el cual presenta su vigencia poder (código de verificación 32429482) dentro de los 30 días antes según las bases.
4. EMPRESA EL GRANO IDEAL DEL PERU E.I.R.L., con RUC N° 20605725075 con su Representante MARIO TORRES ELERA con DNI N° 17449999 acredita a Ana María Alcántara Vallejos con DNI 16673294 la cual presenta su vigencia poder (código de verificación 87605209) fuera del plazo de los 30 días antes según las bases por lo cual no se aceptó sus propuestas.
5. Mario Torres Elera con RUC 15437133708 acredita a la SRTA. CARRASCO DE LA CRUZ ANAI DEL CARMEN con DNI N° 47083745 Y RAMIRO MALCA BECERRA DNI 47466127 Y ROBERTO TORRES RICO CON DNI 45418233, Los cuales no presentan vigencia poder ya que es persona natural.
6. Saúl Jesús García Bulnes con RUC 1017556177 No hubo representante alguno
7. Gualberto Rodríguez Vásquez RUC 10462327272 No hubo representante alguno



Acto seguido el Presidente del Comité de Adquisiciones hace conocimiento Público y da Lectura al artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 27767 y luego de haber recibido las Propuestas Técnicas y Económicas de los Participantes serán Revisadas y evaluadas por el Comité para determinar si califican como postores.

Acto Seguido el Comité de Adquisiciones acuerda por unanimidad considerar como participante Hábil para la apertura de ofertas técnicas para el Ítem: Arroz Pilado Superior las siguientes Empresas o Postor.

- Asociación de Productores Agroindustriales Finca Milenaria con RUC N° 20603647034 cumple con lo requerido de las bases para el Item I
- Mario Torres Elera con RUC 15437133708 No cumple con lo requerido en las bases referente a la cantidad de producción o volumen de producción para el ITEM I E Ítem II. Además acredita a otros agricultores y no presenta el documento donde se acredita estar asociados. Por lo tanto la oferta queda desestimada en este acto el representante del Sr Mario Torres Elera señala que impugnara el proceso de selección y solicita que su propuestas económica quede en custodia del Notario Publico.

Acto Seguido el Comité de Adquisiciones procede a la apertura de ofertas Técnicas para el Ítem II: Arveja Entera Grano Seco a las siguientes Empresas o Postor.

- Asociación de Productores Agroindustriales Finca Milenaria con RUC N° 20603647034 no cumple para el Item II, debido a que no reúne la experiencia solicitada por el área usuaria.
- Inversiones Díaz TYA EIRL con RUC 20605375538 no cumple con lo solicitado en las bases ya que presenta su documentos como EIRL; no se encuentra inscrito como pequeño agricultor individual ante la Gerencia de Agricultura, además acredita a otros agricultores y no presenta el documento donde se acredita estar asociados. Por lo tanto la oferta técnica queda desestimada, en ese Acto el representante legal de la empresa indicó que impugnara el proceso de selección y solicita que su propuestas económica quede en custodia del Notario Publico.
- Mario Torres Elera con RUC 15437133708 No cumple con lo requerido en las bases referente a la cantidad de producción o volumen de producción para ítem II. Además acredita a otros agricultores y no presenta el documento donde se acredita estar asociados. Por lo tanto la oferta queda desestimada en este acto la representante del Sr Mario Torres Elera señala que impugnara el proceso de selección y solicita que su propuestas económica quede en custodia del Notario Publico.

Acto seguido se procede apertura la propuesta económica del Postor:

Asociación de Productores Agroindustriales Finca Milenaria para el Ítem I: Arroz Pilado Superior el cual es la siguiente:

222,000 kg de Arroz Pilado Superior a un monto de: S/ 976,800.00 (Novecientos Setenta y Seis Mil Ochocientos y 00/100 soles)

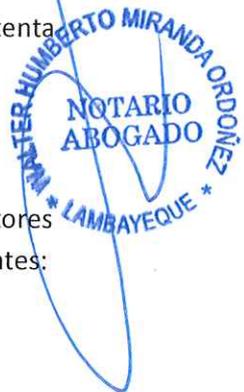
El Comité Acuerda Por Unanimidad Adjudicar la Buena Pro a la Asociación de Productores Agroindustriales Finca Milenaria Con RUC N° 20603647034 para los Ítems y Montos Siguietes:

Ítem I: Arroz Pilado Superior

222,000 kg de Arroz Pilado Superior

S/ 976,800.00 (Novecientos Setenta y Seis Mil Ochocientos y 00/100 soles)

Asimismo se señala que queda desierto el ITEM II, ARVEJA ENTERA GRANO SECO, debido a que ningún postor cumplió con los requisitos señalados en las bases, debiendo dar cuenta a la entidad para que convoque el proceso conforme a la Ley Especial.



A horas 13:50 pm del día de Hoy lunes 17 de junio del 2024, culmina el presente acto público para mayor constancia firman los presentes en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
CPC. José Miguel Castillo Villegas  
Presidente Titular

\_\_\_\_\_  
Sr. José Luis Spion Bornaz  
Primer Miembro Titular

\_\_\_\_\_  
Horacio De La Cruz Silva  
Segundo Miembro Titular



WALTER H. MIRANDA ORDÓÑEZ  
NOTARIO - ABOGADO  
LAMBAYEQUE





**MEMORANDO N° 0199 -2024/MPL-GM**

A Señora:  
**LIC. ADM. GIANINA DEL PILAR GONZÁLEZ SALCEDO**  
**SUB GERENTE LOGÍSTICA - MPL**

ASUNTO REMITO OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, PARA SU REGISTRO  
EN EL PORTAL SEACE

REF. : OFICIO N° 033-2024-JMCV

FECHA : Lambayeque, 18 de Junio del 2024.

Visto el documento citado en la referencia, suscrito por el Presidente del Comité – C.P.C. José Miguel Castillo Villegas, el mismo que remite el Acta de reunión de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro de la adjudicación por régimen especial N° 001-2024-MPL/CA-1, "Adquisición de arroz pilado superior y arveja entera grano seco para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque – Año 2024, conforme al requerimiento del Presidente del Comité, proceda al registro en el portal SEACE, debiendo tener en cuenta lo informado por el Presidente del Comité de NO haber sido posible ingresar el documento por cuanto el horario de atención en la entidad es hasta las 2:30 pm, en tal sentido el presente procedimiento de publicación deberá efectuarse en la fecha (18-06-2024) para lo cual se autoriza a ejecutar las acciones que corresponda.

Asimismo se deja constancia que esta Gerencia Municipal, **AUTORIZA** el registro del documento antes indicado considerando que el acceso al portal electrónico SEACE está asignado a su persona en razón de ser la titular del Órgano encargado de contrataciones de la entidad; precisando que dicha acción no constituye validación alguna de lo resuelto por el comité de adquisiciones, quienes se entiende actuaron conforme a los artículos 8°, 9° y demás del D.S. N° 002-2004-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley 27767 – Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria.

Del mismo modo se comunica que el Item II: **ARVEJA ENTERA GRANO SECO, se declara desierto**; realice las acciones que corresponda conforme a lo que establece la norma.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
CPC. Samuel Chuzon Sava  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	
<b>RECIBIDO</b>	
18 JUN 2024	
Hora: 11:11	Folios: 06F
Reg.: 6367	Firma: 

Cc. Archivo  
Adjunto 05 folios  
SCHS/emyb

Lambayeque, 17 de junio de 2024

**OFICIO N° 033 -2024-JMCV**

Señor  
**SAMUEL CHUZON SAVA**  
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECEPCIÓN	
18 JUN 2024	
HORA: 8:10	REG N°:
FOLIO: 05	FIRMA:

REF. : REMITO OTORGAMIENTO DE BUENA de contratación de Adquisición de los Productos Arroz Pilado Superior año 2024 para los Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Por el presente me dirijo a usted para expresarle mi saludo y al mismo tiempo remitir el OTORGAMIENTO DE BUENA PRO de la Adquisición de los Productos Arroz Pilado Superior año 2024 para los Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Lambayeque para que autorice a quien corresponda se registre en el Portal SEACE. Al respecto debo comunicarle que no fue posible ingresar el documento el día de ayer por cuanto el horario de atención de la entidad solo es hasta las 2 y 30 pm.

Asimismo se hace de conocimiento que para el ITEM II, ARVEJA ENTERA GRANO SECO, se declara DESIERTO debido a que ningún participante cumplió con los requisitos señalados en las bases, por lo que se hace de conocimiento para que se realicen las acciones correspondientes para que se vuelva a convocar el proceso conforme a la Ley Especial.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

JOSE MIGUEL CASTILLO VILLEGAS  
Presidente del Comité